



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TÍTULO DE ARRIENDO DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICAN.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

17 NOV 2017
2576

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Ord. N° 391/2017 de fecha 03/11/2017, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial que se indican.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 391 de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir la patente comercial que se indica.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL : **N° 200-1209**
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Vestuario, Bazar, Paquetería.
 Dirección Comercial : Calle Luz Divina N° 1.283, Local N° 06, Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **Blanca Emilia Thamm Flores**
 Cédula Nacional de Identidad :

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **Carolina Zunilda Herrera Meza**
 Cédula Nacional de Identidad :
 Fecha de Transferencia : 25/09/2017
 Resolución : N° 1347/2017

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/TVCA/U.C./grp.-
DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo - (2)



IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°